



## **Rec. 06/4 : Dispositivos de ayuda a la comunicación para personas con deficiencia auditiva.**

### INTRODUCCION

La recomendación 06/4 tiene por objeto el agrupamiento de realizaciones técnicas actualmente disponibles, con vistas a facilitar la comunicación de las personas con deficiencia auditiva y que estos productos pueden ser utilizados para paliar sus dificultades de comunicación.

Los dispositivos de ayuda a la comunicación pueden agruparse en tres categorías:

#### Audífonos

Dispositivos utilizados en combinación con los audífonos

Dispositivos autónomos

Los audífonos son dispositivos activos<sup>1</sup> que se diferencian de los sistemas o dispositivos amplificadores usuales del comercio por los principios de aplicación y elección.

Los sistemas amplificadores usuales en que la curva de respuesta y la dinámica se adaptan a una audición normal o anormal, no pueden de ninguna manera sustituir a un aparato específico de corrección de la audición.

Las características de los audífonos deben en efecto, poder adaptarse a las características individuales, anatómicas, fisiológicas, psicoacústicas y patológicas del oído y de la audición residual de la persona afectada de deficiencia auditiva, cosa que evidentemente no permiten los sistemas amplificadores usuales del comercio.

Además, el delicado procedimiento de la adaptación<sup>2</sup> requiere especialistas con una competencia técnica específica asociada a la indispensable experiencia de comunicación con personas afectadas con deficiencia auditiva. Los especialistas que responden a esta exigencia son los audioprotesistas.

Los dispositivos combinables con los aparatos de corrección auditiva permiten la utilización de estos aparatos en determinadas situaciones o en entornos particulares (escuela, universidad, teatro, cine, salas de conferencia, escucha de la TV o del teléfono, etc. ) a fin de mejorar la relación señal/ruido.

Los dispositivos autónomos de ayuda a la comunicación se emplean cuando el grado de pérdida auditiva no necesita (ciertas deficiencias ligeras) o no permite (cofosis) la utilización de un audífono o cuando la situación del momento no lo justifica (durante el sueño, p.e )

Pertisau (A) 1991.05.01

<sup>1</sup> Dispositivo activo: Dispositivo dependiente para su funcionamiento de una fuente de energía eléctrica o de cualquier otra energía que no sea la generada por el cuerpo humano o la gravedad (definición extraída de la Directiva europea nº 90/385/CEE, J.O.C.E. 20/07/90)

<sup>2</sup> Recomendación BIAP 06/1

[< Anterior](#)

[Siguiente >](#)